



## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Nº expediente:	<b>A3-16.05-N</b>
Objeto:	<b>SUMINISTRO DEL EQUIPAMIENTO DE MONITORIZACIÓN CON DESTINO AL SERVICIO DE URGENCIAS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN AGUSTÍN DE AVILÉS, ÁREA SANITARIA III DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.</b>
Tipo contrato:	<b>SUMINISTROS. PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD</b>

En relación con el expediente número **A3-16.05-N** tramitado para contratar el **SUMINISTRO DEL EQUIPAMIENTO DE MONITORIZACIÓN CON DESTINO AL SERVICIO DE URGENCIAS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN AGUSTÍN DE AVILÉS, ÁREA SANITARIA III DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS** y de conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de Suministros por Procedimiento Negociado sin Publicidad, se emite **RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN** del expediente de contratación citado, con base en los siguientes

### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.-** Con fecha 3 noviembre 2016 se dictó, por la Gerente del Área Sanitaria III, resolución de inicio del expediente A3-16.05-N cuyo objeto es la contratación del SUMINISTRO DEL EQUIPAMIENTO DE MONITORIZACIÓN con destino al Servicio de Urgencias del Hospital Universitario San Agustín de Avilés, Área Sanitaria III del Servicio de Salud del Principado de Asturias, a fin de dar cumplimiento a la labor asistencial del Área Sanitaria III, contemplándose su necesidad como un equipamiento complementario al ya existente actualmente en el Servicio de Urgencias.

**Segundo.-** El presupuesto de licitación del contrato asciende a un total de 33.850,00 € (sin IVA) y 40.958,50 € (con IVA), con cargo a la aplicación presupuestaria 9701300/G/412B/622000 de este centro de gestión para el ejercicio 2016, según se recoge en el siguiente cuadro:

<b>EQUIPAMIENTO</b>	<b>IMPORTE TOTAL S/IVA</b>	<b>IVA (21%)</b>	<b>IMPORTE TOTAL C/IVA</b>
CENTRAL DE MONITORIZACIÓN PARA 7 PACIENTES + 1 MONITOR (para la zona de boxes de letras) y CENTRAL DE MONITORIZACIÓN PARA 4 PACIENTES (para la zona de boxes interiores)	<b>33.850,00 €</b>	7.108,50 €	<b>40.958,50 €</b>

**Tercero.-** El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de suministros mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad es informado favorablemente por el Servicio Jurídico del SESPA en fecha 18 de noviembre de 2016.

**Cuarto.-** Con fecha 22 de noviembre de 2016, la Gerente del Área Sanitaria III dictó resolución de aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares, del expediente de contratación, del gasto y la apertura del procedimiento de adjudicación.

**Quinto.-** Solicitada petición de oferta en fecha 23 de noviembre de 2016 a la empresa DEXTRO MÉDICA S.L., se recibe la misma en plazo, esto es el 2 de diciembre de 2016, procediéndose en la misma fecha a la apertura de la



**EXPEDIENTE A3-16.05-N**

documentación administrativa general (SOBRE N.º 1) y al requerimiento de la subsanación de documentación detectada.

**Sexto.-** En fecha 9 de diciembre de 2016 y una vez examinada la documentación requerida a la única empresa licitadora DEXTRO MÉDICA S.L. para la subsanación de la Documentación Administrativa General, se procede a la apertura del Sobre N.º 2 "Oferta Técnica y Proposición Económica". Comprobada que documentación contenida en el sobre número 2 presentada por la empresa licitadora es la exigida y que la Oferta Económica no supera el presupuesto de licitación, se da traslado en la misma fecha de la OFERTA TÉCNICA a la Jefa del Servicio de Urgencias con el objeto de la emisión del correspondiente INFORME TÉCNICO de verificación del cumplimiento de las Características Técnicas mínimas requeridas del Pliego de Prescripciones Técnicas.

**Séptimo.-** La jefa del Servicio de Urgencias emite su Informe Técnico con fecha 9 de diciembre de 2016, manifestando que la Oferta Técnica presentada por la empresa cumple con las Características Técnicas mínimas requeridas del Pliego de Prescripciones Técnicas, tras lo cual se procede el 12 de diciembre de 2016 a invitar a negociar sobre aquellos aspectos susceptibles de negociación, en este caso la proposición económica, tal como se recoge en la Cláusula 17.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas rector de la presente contratación. En su respuesta a la negociación, DEXTRO MÉDICA S.L. se ratifica en la proposición económica presentada, siendo la siguiente:

EQUIPAMIENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO S/IVA	IVA (21%)	IMPORTE TOTAL OFERTADO C/IVA
CENTRAL DE MONITORIZACIÓN PARA 7 PACIENTES + 1 MONITOR (para la zona de boxes de letras) y CENTRAL DE MONITORIZACIÓN PARA 4 PACIENTES (para la zona de boxes interiores)	33.840,00 €	7.106,40 €	40.946,40 €

**Octavo.-** Conforme lo anterior, con fecha 12 de diciembre de 2016, se procede a requerir a la empresa **DEXTRO MÉDICA S.L. con N.I.F. B-46149555** para que, dentro del plazo de diez días hábiles, presente la documentación acreditativa recogida en el escrito de requerimiento, comunicándole que de no cumplirse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que como licitador ha retirado su oferta. La confirmación de su recepción tiene lugar por la empresa el mismo día.

**Noveno.-** Consta en el expediente que la empresa **DEXTRO MÉDICA S.L. con N.I.F. B-46149555** presenta la documentación requerida en plazo: documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, tanto con el Estado como con el Principado de Asturias y con la Seguridad Social, certificación de hallarse de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, el certificado emitido por una entidad aseguradora que acredite la contratación de una póliza de Responsabilidad Civil, y la documentación acreditativa de haber constituido ha sido constituida a favor del SESPA – Área Sanitaria III y depositada en la Tesorería Delegada del SESPA en fecha 15 de diciembre de 2016, con el número de documento 2016/000316, una garantía definitiva por importe de **1.692,00 €** (MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS), constituida mediante la presentación, para su custodia, de documento original de garantía de la entidad CESCE.

**Décimo.-** En fecha 16 de diciembre de 2016 el Director Económico y de Profesionales del Área Sanitaria III eleva al órgano de contratación Propuesta de Adjudicación.

**Undécimo.-** Se remite el expediente a la Unidad de Control Financiero Permanente con carácter previo a la Resolución de Adjudicación del órgano de contratación, emitiendo informe provisional, sin incidencias, en fecha 20 de diciembre de 2016. Informe al que, en ese mismo día, mediante escrito se manifiesta la continuidad en la tramitación del expediente.



**EXPEDIENTE A3-16.05-N**

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

- I.- De conformidad con el artículo 37.3 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y el artículo 15.1.i) de la Ley 1/1992, de 2 de julio, creadora del Servicio de Salud del Principado de Asturias, la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias es el órgano de contratación dentro de su ámbito competencial.
- II.- En virtud a lo previsto en la Resolución de 3 de agosto de 2012 (BOPA de 6-VIII-2012), de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias por la que se delega el ejercicio de atribuciones y la firma de resoluciones y actos administrativos en los órganos del Servicio de Salud del Principado de Asturias, se delega en el titular de la Gerencia del Área Sanitaria III la competencia el inicio y la tramitación de expedientes, retención de crédito y autorización, disposición y reconocimiento de la obligación de los gastos de inversiones, celebración de contratos y sus modificaciones cuyo importe no exceda de 150.000 euros. No obstante, con carácter previo al inicio del expediente, se informará a la Dirección de Gestión Económico-Financiera de la necesidad de la adquisición de aquellas inversiones que superen los 60.000 euros.
- III.- Conforme al artículo 169 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP), en el procedimiento negociado la adjudicación recaerá en el licitador justificadamente elegido por el Órgano de Contratación, tras negociar las condiciones del contrato.
- IV.- Conforme establece el artículo 151 del TRLCSP el Órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que dentro del plazo de diez días hábiles presente la documentación solicitada por el mencionado Órgano.
- V.- El artículo 151.4 del TRLCSP estipula que la adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil de contratante.
- VI.- En virtud del artículo del artículo 156 del TRLCSP, la formalización de los contratos deberá efectuarse no más tarde los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.
- VII.- Según establece el artículo 154 del TRLCSP, la formalización de los contratos cuya cuantía sea igual o superior a las cantidades indicadas en el artículo 138.3 se publicará en el perfil del contratante del Órgano de Contratación, y en el Boletín Oficial del Principado de Asturias en virtud de la Instrucción N.º 1/2011 de la Dirección General de Patrimonio, por la que se adoptan medidas para la publicación de los contratos menores y los negociados en los que no se exija la publicación de un anuncio de licitación del procedimiento.

En consecuencia, a la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, esta Gerencia del Área Sanitaria III,

**RESUELVE**

1. **Adjudicar** el expediente número **A3-16.05-N** tramitado para contratar el **SUMINISTRO DEL EQUIPAMIENTO DE MONITORIZACIÓN CON DESTINO AL SERVICIO DE URGENCIAS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN AGUSTÍN DE AVILÉS, ÁREA SANITARIA III DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS** a la empresa **DEXTRO MÉDICA S.L. con N.I.F. B-46149555.**



EXPEDIENTE A3-16.05-N

2. **Disponer** un gasto por importe de 33.840,00 € sin IVA y de **40.946,40 € con IVA**, con cargo a la aplicación presupuestaria 9701300/G/412B/622000 del presupuesto de gastos de este centro de gestión para el ejercicio 2016, tal como se recoge en el siguiente cuadro:

EQUIPAMIENTO	IMPORTE TOTAL S/IVA	IVA (21%)	IMPORTE TOTAL C/IVA
CENTRAL DE MONITORIZACIÓN PARA 7 PACIENTES + 1 MONITOR (para la zona de boxes de letras) y CENTRAL DE MONITORIZACIÓN PARA 4 PACIENTES (para la zona de boxes interiores)	33.840,00 €	7.106,40 €	40.946,40 €

3. **Notificar** la adjudicación a los participantes en la licitación y ordenar su publicación en el perfil del contratante.
4. **Proceder** posteriormente a la formalización del contrato, en documento administrativo, no más tarde los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, y ordenar su publicación en el perfil del contratante del Órgano de Contratación y en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.
5. **Informar** a la empresa adjudicataria que, conforme a la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y ello sin perjuicio de lo indicado en el Artículo único del DECRETO 151/2014, de 29 de diciembre, por el que se establecen exclusiones a la obligación de facturación electrónica (BOPA N.º 31 de 31-XII-2014), en las facturas electrónicas dirigidas a la Administración del Principado de Asturias enviadas a través de FACe deberá utilizar los siguientes Códigos DIR3:
- Oficina contable: Servicio de Salud del Principado de Asturias (A03005861)
  - Órgano gestor: Área Sanitaria III (A03006362)
  - Unidad Tramitadora: Servicio de contabilidad Área Sanitaria III (A03006363)

En Avilés, a 20 de diciembre de 2016

GERENTE DEL ÁREA SANITARIA III,

(Por delegación de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, según Resolución de 3 de agosto de 2012, BOPA N.º 182 de 6-VIII-2012).



Fdo.: Begoña Martínez Argüelles

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.